

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Dra. Liliana Pascual Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del Curso de Capacitación “Información Estadística: una herramienta para el análisis e investigación del sistema educativo”, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, organizado desde el Ministerio de Educación de la Nación, destinada a profesionales y técnicos de los Ministerios de Educación jurisdiccionales que se desempeñan en las áreas de planeamiento, investigación y estadística, docentes y técnicos - pedagógicos de los distintos niveles y modalidades educativas;

Que el propósito central del curso se orienta a brindar herramientas teórico – metodológicas para la interpretación de la información cuantitativa, utilizándose en el análisis de situaciones significativas presentes en las distintas realidades locales, regionales y provinciales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichos cursos;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso de Capacitación “Información Estadística: una herramienta para el análisis e investigación del sistema educativo”, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, organizado desde el Ministerio de Educación de la Nación, destinada a profesionales y técnicos de los Ministerios de Educación jurisdiccionales que se desempeñan en las áreas de planeamiento, investigación y estadística, docentes y técnicos –pedagógico de los destinados niveles y modalidades educativas.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010/ 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2116  
DC/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General